

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0229 - 2023 - GRJ/GR

Huancayo, 05 JUL 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°552-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°135-2023-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados y mediante el Reporte N°232-2023-GRJ-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se dispone que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer; asimismo, los numerales 18.2 y 18.3 del citado artículo, establecen que el decreto supremo que transfiere dichos recursos se publica hasta el 15 de noviembre de 2023, cuya propuesta debe ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° D000396-2023-MIDIS-SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de veinticuatro (24) gobiernos regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y las respectivas Adendas, sustentado en las Actas N°s 03, 04 y 05-2023-MIDIS/CDFED del Comité Directivo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, según Decreto Supremo N°0135-2023-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados a favor de diversos gobiernos



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Nº 0229 - 2023 - GRJ/GR
EXP. 4698550



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



regionales, para financiar el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y las respectivas Adendas y sustentado en las Actas N°s 03, 04 y 05-2023-MIDIS/CDFED del Comité Directivo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en cuyo ANEXO I corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 1,032,882.00 (UN MILLON TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Artículo N° 3: "Los recursos de la transferencia de partidas del Decreto Supremo no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 0135-2023-EF, por un monto S/ 1, 032,882.00 (UN MILLON TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

AYO:

07 JUL. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 229 - 2023-GRJ/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	400 DIRESA JUNIN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED SALUD SAN MARTIN DE PANGOA.	412 SALUD CHUPACA	SUB TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	161 287	13 014	25 912	27 462	41 090	151 979	26 092	107 363	58 441	73 197	25 076	710 913
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161 287	13 014	25 912	27 462	41 090	151 979	26 092	107 363	58 441	73 197	25 076	710 913
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	161 287	13 014	25 912	27 462	41 090	151 979	26 092	107 363	58 441	73 197	25 076	710 913
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	161 287	13 014	25 912	27 462	41 090	151 979	26 092	107 363	58 441	73 197	25 076	710 913
1.4.1.3.1.5	DE FONDOS PÚBLICOS	161 287	13 014	25 912	27 462	41 090	151 979	26 092	107 363	58 441	73 197	25 076	710 913
TOTAL		161 287	13 014	25 912	27 462	41 090	151 979	26 092	107 363	58 441	73 197	25 076	710 913

GASTOS

PROG.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	001 SEDE CENTRAL	400 DIRESA JUNIN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHUPACA	SUB TOTAL
1001.	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO														
	3000001	ACCIONES COMUNES		51 595	6 507	19 592	21 362	27 200	103 894	20 842	78 463	42 688	44 896	18 486	435 525
		5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	51 595	6 507	4 378	4 874	6 418	26 767	4 388	20 633	11 033	11 880	4 886	153 359
	3000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		51 595	6 507	4 378	4 874	6 418	26 767	4 388	20 633	11 033	11 880	4 886	153 359
		5006270	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA CON 2.3 BIENES Y SERVICIOS	51 595	6 507	4 378	4 874	6 418	26 767	4 388	20 633	11 033	11 880	4 886	153 359
	3033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES													
		5000014	FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA													
		5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD													
		5000018	ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD 2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A													
		5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A 2.3 BIENES Y SERVICIOS												
0002	SALUD MATERNO NEONATAL														
	3000001	ACCIONES COMUNES		6 507	6 320	6 100	8 672	38 080	5 250	28 900	15 753	15 742	6 590	137 914	6 507
		5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	6 507	6 320	6 100	8 672	38 080	5 250	28 900	15 753	15 742	6 590	137 914	6 507
	3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA													
		5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA 2.3 BIENES Y SERVICIOS												
				6 507	6 320	6 100	8 672	38 080	5 250	28 900	15 753	15 742	6 590	137 914	6 507

